



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** con objeto de celebrar **sesión extraordinaria** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **22 de junio de 2020**, a las **08:30 horas**, siendo el motivo del carácter extraordinario: La inminente firma del Convenio, y siendo la razón de urgencia de la inclusión en el orden del día del punto 2 (asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa): la inminente firma del convenio. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Junta de Gobierno Local de fecha 15-06-2020, número de orden 02/2020 (sesión ordinaria).
2. Número de expediente: 2020/00003172H. Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de la Oliva para la atención de necesidades temporales en materia de recursos humanos.

- **Segundo.**- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),